

del tercero representado, los certificados de adjudicación del lote respectivo.

5.8. Desembolso del precio de remate. Los adjudicatarios deberán entregar en efectivo y en el acto de la adjudicación, o mediante ingreso en la cuenta bancaria núm. 0182 5918 44 020 0999022 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Los adjudicatarios que no procedan de este modo perderán el importe de su depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago.

En caso de impago del precio de remate por el adjudicatario, la Mesa podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y esta no fuese inferior en más de dos tramos a la que ha resultado impagada, o iniciar la adjudicación directa. Si la oferta es inferior en más de dos tramos, se iniciará la adjudicación directa.

5.9. Diligencias de adjudicación en subasta. Asimismo, terminada la subasta, se entregará a los adjudicatarios diligencias de adjudicación en subasta de los bienes y precios de remate, a los efectos tributarios que procedan.

5.10. Retirada de los bienes adjudicados. Para retirar los lotes adjudicados, se deberán presentar todos o algunos de los documentos siguientes según los casos:

- Resguardo del desembolso parcial o total del precio de remate en el acto de la subasta.

- Resguardo bancario de ingreso del desembolso pendiente, en su caso, en la cuenta número núm. 0182 5918 44 020 0999022 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Acreditación de la matriculación del adjudicatario en el epígrafe correspondiente del IAE que le habilite para la compraventa de los bienes adjudicados si estos revisten carácter comercial.

- Original y fotocopia de la carta de pago del ITP y AJD. Quedan excluidos de este requisito los adjudicatarios de lotes de bienes que revistan carácter comercial y acrediten su matriculación en el epígrafe correspondiente del IAE que les habilite para la compraventa de ese tipo de bienes.

Acreditados los extremos anteriores, se expedirá certificado del acta de adjudicación en subasta de los bienes. No obstante, los adjudicatarios de lotes que conlleven gastos por su estancia en depósito correrán con dichos gastos desde el octavo día siguiente al de la celebración de la subasta.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden EHA/444/2006, de 14 de febrero, sobre documentación acreditativa para la importación de vehículos automóviles (BOE de 23.2.2006), no se expedirá certificado de adjudicación de subasta a efectos de su matriculación en las adjudicaciones de vehículos automóviles extranjeros, a excepción de las motocicletas, cuyos tipos de subasta en primera licitación –valores de tasación– sean inferiores a 601,00 euros. En tal caso, el certificado de adjudicación de subasta hará mención de la venta del vehículo como desecho para desguace.

6. Reclamaciones y aceptación de condiciones. Una vez finalizada la subasta no se admitirán reclamaciones por parte de los adjudicatarios respecto a la calidad o cantidad de los lotes, salvo por diferencias surgidas entre el momento de la adjudicación y el de la retirada, quedando a su cargo la prueba de esas diferencias.

La concurrencia a la subasta supone la aceptación de todas las condiciones que rigen la misma, tanto las expuestas en este anuncio como las adoptadas por la Mesa en la dirección de la subasta.

Sevilla, 20 de abril de 2009.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II. EE. de Andalucía, Ceuta y Melilla, José Carlos Arobos Aguilar-Galindo.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.

d) Tlfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00003/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Obra de construcción de comedor y cocina de catering en el CEIP San Vicente Ferrer, de Córdoba.

c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 20, de fecha 30 de enero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos siete mil setecientos catorce euros con siete céntimos (207.714,07 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de treinta y tres mil doscientos treinta y cuatro euros con veinticinco céntimos (33.234,25 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos cuarenta mil novecientos cuarenta y ocho euros con treinta y dos céntimos (240.948,32 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de abril de 2009.

b) Contratista: Thor Trabajos en Hormigón, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento setenta y siete mil quinientos un euros con ochenta y dos céntimos (177.501,82 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veintiocho mil cuatrocientos euros con veintinueve céntimos (28.400,29 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos cinco mil novecientos dos euros con once céntimos (205.902,11 euros).

Córdoba, 6 de abril de 2009.- La Gerente, María del Carmen Padilla López.